INFORME DE SUPERVISIÓN
CONTRATO NRO. 8991895 de 2026

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	CENTRO DE TECNOLOGÍA DE LA MANUFACTURA AVANZADA.
CONTRATO NRO.	**8991895** de 2026
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	1/26/2026
OBJETO	INSTRUCTOR: 05_9204_193 CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES PARA PLANEAR Y ORIENTAR FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL TITULADA Y COMPLEMENTARIA, MEDIANTE LA MODALIDAD PRESENCIAL COMO INSTRUCTOR TEMPORAL EN LAS ÁREAS EN LAS QUE SE REQUIERA.
CONTRATISTA	ALEXANDER ALVAREZ SIERRA
FECHA DE INICIO	1/29/2026
FECHA DE TERMINACIÓN	21/08/2026
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	30.477.898

1.1 Garantías contractuales

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A.		
NRO. DE PÓLIZA	65-46-101067425		
CERTIFICADO O ANEXO	Póliza Contrato SENA CO1.PCCNTR.8991895 _ Alexander Álvarez Sierra		
FECHA EXPEDICIÓN	1/23/2026		
FECHA APROBACIÓN	1/23/2026		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	29/1/2026	15/4/2027	4974371
Devolución del pago anticipado			
Salarios y prestaciones sociales			
Calidad del servicio			

2. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

VALOR COBRADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
315.833	315.833	49.427.886	**0,63%**
4.737.497	5.053.330	44.690.389	**10,16%**
4.737.497	9.790.827	39.952.892	**19,68%**
4.737.497	14.528.322	35.215.395	**29,57%**
4.737.497	19.265.821	30.477.898	**38,82%**

3. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

SALUD, PENSIÓN Y ARL	**Periodo reportado** enero	**Planilla nro. 83599250**
SALUD, PENSIÓN Y ARL	**Periodo reportado** febrero	**Planilla nro. 84313927**
SALUD, PENSIÓN Y ARL	**Periodo reportado** marzo	**Planilla nro. 84381725**
SALUD, PENSIÓN Y ARL	**Periodo reportado** abril	**Planilla nro. 84714282**

En mi calidad de supervisor certifico que el contratista se encuentra el día en los pagos de seguridad social con ocasión de la ejecución del contrato.

4. MULTAS Y SANCIONES

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato y de acuerdo a la información reportada por la interventoría del contrato que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones

5. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

No aplica

6. OBSERVACIONES

Con base en lo anterior, autorizo el pago conforme lo pactado contractualmente.

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
1. Cumplir con la carga académica de la formación titulada y complementaria asignada por la coordinación, acorde con el diseño curricular con puntualidad.	Impartir formación profesional integral a las fichas asignadas para el actual trimestre de formación.	La programación académica asignada se encuentra en el aplicativo Sofia Plus
2. Participar, apoyar, implementar y acompañar en actividades programadas por las redes de conocimiento del SENA relacionadas con la formación profesional, en proyectos de investigación, innovación y el desarrollo tecnológico, formulación de proyectos Sennova, junto con la elaboración de los informes técnicos de avance de los proyectos que le sean asignados por el supervisor, siempre acompañados del área de emprendimiento cuando así se requiera.	Apoyar a los equipos en actividades de implementación y acompañamiento en proyectos de investigación, innovación, tecnología y Sennova cuando sea requerido.	La cadena automotriz cuenta con Instructores que apoyan el semillero de investigación y los proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico.
3. Desarrollar las actividades planteadas en el procedimiento "desarrollo curricular" establecido por el SENA: proyecto de formación, planeación pedagógica, guías de aprendizaje, material de apoyo a la formación, instrumentos de evaluación, lista de materiales y plan de trabajo, evaluación y seguimiento, apoyando siempre en el desarrollo de actividades para el desarrollo curricular y pedagógico de los programas de formación del Centro.	Participar en la elaboración de guías de aprendizaje, material de apoyo a la formación, instrumentos de evaluación, plan de trabajo, y en las reuniones de equipo ejecutor para realizar la planeación pedagógica para los programas de formación del área automotriz	Participación de reuniones del Equipo Ejecutor y actas de asistencia de los grupos de trabajo.

4. Disponer para los aprendices los productos y /o materiales del desarrollo curricular en la plataforma tecnológica, territorium o su equivalente, interactuando y motivando el uso eficiente de las plataformas para el desarrollo de actividades pedagógicas y de formación, siempre siguiendo las políticas de la Entidad.	Disponer y compartir las guías de aprendizaje, material de apoyo a la formación, instrumentos de evaluación y plan de trabajo para la orientación de la formación en los programas de formación	Elaboración y adaptación del material pedagógico y didáctico para trabajar y compartir con los aprendices. Se consolida por parte de los Equipos Ejecutores de cada competencia, con el propósito de trabajar como unidad técnica.
5. Articular proyectos de formación, crear ruta de aprendizaje y asociar aprendices a la ruta en la plataforma Sofía, al igual que registrar los juicios evaluativos, dentro cumpliendo los cronogramas, términos y tiempos establecidos por la entidad y el Reglamento del Aprendiz.	Realiza la creación de ruta de aprendizaje y asociación de aprendices a la ruta en la plataforma Sofía Plus de cada ficha de los programas de formación complementaria. Así como el registro de los juicios evaluativos se realiza de acuerdo con la programación y el calendario académico establecido por el centro.	Reporte de Aprendices que se genera y se descarga en el aplicativo Sofia Plus Reporte de Juicios Evaluativos que se genera y se descarga en el aplicativo Sofia Plus
6. Entregar al supervisor del contrato la información que le sea solicitada en relación con el proceso de ejecución de la formación: proyecto formativo, guías de aprendizaje, planeación, ejecución y evaluación pedagógica del proyecto formativo, portafolio de evidencias del instructor, acorde con el procedimiento "ejecución de la formación" establecido por el SENA, siempre teniendo concordancia entre lo entregado al supervisor como lo publicado en las plataformas dispuestas para ello.	Los Instructores de la Cadena Automotriz de acuerdo con la Competencia Asignada y en los distintos Equipos Ejecutores a los que pertenecen, realizan la planeación, desarrollo, adaptación e implementación del material Pedagógico y Didáctico necesario para la ejecución del proceso de formación que actualmente debe impartirse.	La documentación y/o material se adjunta en la carpeta que se ha dispuesto para cada competencia en el Drive del Programa de Formación Técnico o Tecnológico.

7. Reportar novedades de deserción, retiros voluntarios, aplazamientos, traslados y reingresos, a la coordinación académica y área de registro y certificación de manera oportuna y de acuerdo con el calendario establecido por el centro – CTMA.	Reporta las novedades de deserción, retiros voluntarios, aplazamientos, traslados de los aprendices pertenecientes a los grupos a cargo, a la administración de la cadena automotriz y en el aplicativo Sofía Plus.	Notificaciones por correo electrónico institucional a los aprendices que presentan constantes inasistencias a las clases de acuerdo con lo establecido en el reglamento al Aprendiz
8. Aportar iniciativas, propuestas, gestión y ejecución de sugerencias que desde su formación y desde su labor con instructor, puedan fortalecer y permitir el mejoramiento y crecimiento del centro.	Aporta ideas, iniciativas y sugerencias desde el rol de instructor técnico o instructor transversal, en las reuniones programadas para revisar el proceso formativo y hacer ajustes en la ruta de trabajo y así lograr el adecuado desarrollo de los resultados de aprendizaje en las competencias asignadas.	Implementación de estrategias pedagógicas de formación y la utilización de plataformas y redes sociales alternas
9. Realizar el acompañamiento y hacer la entrega de las actividades relacionadas con la ejecución de la etapa productiva y el seguimiento en cualquiera de las modalidades seleccionadas por los aprendices para culminar su proceso de formación, siempre siguiendo los lineamientos desarrollados para ello por el SENA, acompañando la ficha designada como tutor desde la etapa lectiva y productiva.	Apoyar en estos procesos, reportando mensual y trimestral el total de los aprendices competitivos para sector laboral, y los que deben reforzar conocimientos y que han desertado de la formación. Este proceso está a cargo de los instructores de Epata Productiva y de Seguimiento.	Los instructores responsables de este proceso están a cargo de realizar el acompañamiento, visitas y evaluación de aprendices que actualmente se encuentran finalizando su proceso de formación en Etapa Productiva, y también de realizar capacitaciones de entrevista y comportamiento para la etapa productiva en las empresas.

10. Desarrollar las actividades de formación, aplicando las normas técnicas y legales que garanticen el cumplimiento de las buenas prácticas ambientales, con el fin de garantizar la protección de los recursos agua, aire y suelo, siempre haciendo buenas prácticas de normas de seguridad y salud en el trabajo, de manera integral acompañando y promoviéndolas como instructor técnico o instructor de área, aportando evidencia y desarrollo de acogida de dichas buenas prácticas.	Acompañamiento a los aprendices cumpliendo con las buenas prácticas ambientales en el sector automotriz y transporte, frente al uso, disposición adecuada y final de los distintos residuos (sólidos y líquidos) y materiales o mercancías peligrosas que se emplean y resultan a partir del proceso de intervención técnica de un Automotor.	Comunicación permanente de novedades sobre protocolos de bioseguridad establecidos por el área encargada de Salud y Seguridad en el Trabajo del CTMA. El área automotriz en sus instalaciones cuenta con un área en la zona de la "Serviteca" destinada para el almacenamiento y disposición temporal de Residuos y mercancías peligrosas (Solidas y Liquidas) Uso personal de implementos mínimos de seguridad.
11. Apoyar en la supervisión de los contratos propios de su área, previa designación por parte de la Subdirección, para ello deberá dar cumplimiento del Manual de Supervisión e Interventoría del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA	La coordinación de acuerdo con las necesidades designara si se requiere que apoyen la supervisión de contratos relacionados con el área.	Para este periodo no se designó apoyar la supervisión de contratos relacionados con el área de formación.
12. Participar en los semilleros de investigación, designados por el Coordinador, de acuerdo con la línea de investigación a la que pertenezca el programa de formación, incentivando a los aprendices en la participación de los mismos, estableciendo los proyectos, días y horas de reunión del semillero, función, logros, aportar evidencias y alcances del semillero.	El área Automotriz cuenta con Instructores que apoyan el semillero de investigación y los proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico.	Se les realiza la invitación a los aprendices para integrar o hacer parte de los semilleros de investigación del área.

13. Participar en la construcción del desarrollo curricular de los programas de formación, mediante la planeación de las actividades a desarrollar durante el proceso formativo, la formulación de los proyectos formativos, la planeación pedagógica; que contienen actividades de aprendizaje, y aplicación de técnicas didácticas activas que les permita desarrollar las competencias del programa de formación, de acuerdo con los lineamientos institucionales y el área temática	Participa en las reuniones de Equipo Ejecutor del área de formación, de acuerdo con la competencia asignada o programada para el trimestre en curso, con el propósito de realizar la planeación pedagógica y desarrollo de actividades dentro del proceso de formación, que contribuyan al logro de los resultados de aprendizaje.	Participación de reuniones del Equipo Ejecutor Actas de asistencia de los grupos de trabajo.
14. Realizar y/o actualizar los cursos de pedagogía dispuestos por la entidad, en aras de promover un mejor desempeño en la calidad del servicio prestado a la Entidad.	Está en constante actualización en el proceso de certificación de los cursos de pedagogía dispuestos por la Entidad, en pro del beneficio de la formación.	Certificado Digital SENA certificados.sena.edu.co
15. Realizar la prestación del servicio bajo la aplicación del código de ética, resaltando la puntualidad, aplicando siempre nuevas herramientas sobre el área en la formación, incentivando el aseo y la organización de buenas prácticas dentro de su área.	Incentiva comportamientos éticos cumpliendo la misión del SENA, con integralidad, aportando a la construcción de un país en Paz.	Actividad que se hace cumplir, impartiendo respeto a los aprendices en el transcurso del proceso de formación.
16. Apoyar en la implementación, mantenimiento y mejoramiento continuo del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol SIGA.	Implementación de la herramienta de gestión que contribuye a aumentar el desempeño institucional a través de sus procesos.	Guías actualizadas de acuerdo con los formatos disponible en plataforma Compromiso Sena SIGA.

17. Presentar mensualmente la planilla de cobro de los honorarios, acompañado del respectivo informe de actividades y pago de la seguridad social en Salud, Pensiones y ARL, además de realizar los trámites pertinentes para el cobro de viáticos de haberse causado, dentro de las fechas señaladas por el SENA, so pena en incurrir en causal de multa señalada en el contrato.	Presenta la Planilla de cobro de los honorarios, acompañada del Informe de Actividades y el Reporte de Tiempo de Actividades y Apoyo a la Formación de la Plataforma SENA Sofia Plus. Soporte de Pago a Seguridad Social Salud, Pensión y ARL Riesgo 3	Se realiza el envío en formato Digital, a través del SECOP II, y correo institucional de los documentos y soportes requeridos para la Legalización del Pago de Honorarios, y son remitidos al personal de Gestión Financiera y Contractual del SENA – CTMA.
18. Hacer entrega del carné institucional una vez se dé por terminado el presente contrato.	Portar el carné que lo acredita como Instructor SENA – CTMA durante la vigencia del contrato.	El carné se entrega una vez termine la vigencia del contrato como requisito del paz y salvo.
19. Brindar apoyo técnico cuando así le sea requerido, en los procesos de contratación de bienes y servicios que adelante la Entidad, aportando su experiencia, conocimientos técnicos y experticia en el área de su competencia. Dicho apoyo comprenderá, entre otras actividades, la orientación técnica para la estructuración de requerimientos, análisis técnicos, evaluación de aspectos propios de su especialidad y demás actuaciones que resulten necesarias para el adecuado desarrollo de los procesos contractuales.	Presentar apoyo técnico requerido para los procesos de contratación de bienes y servicios de la Entidad, y entrega el análisis técnico según el área de su competencia.	Apoyo y participación al cumplimiento de esta obligación cuando este sea requerido por el supervisor del contrato.
20. Las demás que se requieran dentro de su área y para el normal desarrollo de actividades del Centro.	Se asignará otras responsabilidades al Instructor a partir de la valoración de la carga académica, intensidad horaria, disponibilidad de tiempos.	Para este mes cumplió con la carga académica asignada y las obligaciones anteriormente mencionadas.

Para constancia se firma el 31 de mayo del 2026



JULIÁN ALONSO MESA CORREA
Supervisor del contrato **8991895**

Elaboró: Alba Mery Torres Arboleda
Apoyo a la supervisión